

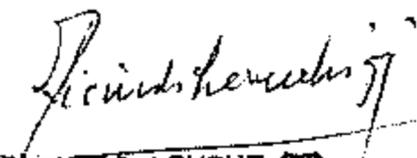
RESOLUCION
Nº 546/91

EXPEDIENTE Nº 1464/91
Superintendencia Administrativa.-

Buenos Aires, 3 de julio de 1991.-

En atención a lo solicitado a fs. 39 por la Subsecretaría de Administración, ampliase la Resolución nº 448 de fecha 6 de junio último (confr. fs. 36) en el sentido de establecer como forma de pago el término de sesenta (60) días hábiles de la fecha de la respectiva factura, autorizándosela asimismo a habilitar -a todos los efectos- la próxima feria judicial de julio del año en curso.-

Regístrese y devuélvase.-


RICARDO LEVENE (E)